

**Basilio Sáez Lorenzo**

Fundador de BS Fiscal para Asesorías



¿Hasta dónde puede llegar un legislador en el ámbito fiscal?

Algunas veces, parece que estamos ante un futbolista orgulloso por ganar el partido, a pesar de haber marcado el gol con la mano. A esto nos recuerda la **idea de una tributación mínima del 15%** sobre el resultado contable, escuchada hace unos días.

Hace tiempo que convivimos en nuestra Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante LIS), con ese artículo 30 bis titulado “Tributación mínima”.

Ciertamente, ese 15% de tributación mínima es **objetivo OCDE**, otra cosa bien distinta son las **herramientas para conseguirlo**, en nuestro caso, lo hacemos a costa de herramientas para el desarrollo de una nación, como son las llamadas deducciones por inversión, donde se encuentran las deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica o la deducción por creación de empleo para trabajadores con discapacidad, entre otras.

No descubrimos nada nuevo si afirmamos que **la base imponible del Impuesto sobre Sociedades se obtiene a partir del resultado contable**, al cual se le

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)